



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz Empleo

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE ROTA (CÁDIZ), POR LA QUE SE MODIFICA LA UBICACIÓN DE UN PUNTO DE EMPLEO.

En Cádiz, a 01 de diciembre de 2023

INTERVIENEN

De una parte, M^a Victoria Martín-Lomeña Guerrero, Directora-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, nombrada por Decreto 320/2022, de 30 de agosto, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 10.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y en virtud de Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia.

De otra parte, Don José Javier Ruiz Arana en calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Rota, según nombramiento en Pleno Extraordinario de fecha 17 de junio de 2023, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder convenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Con fecha 9 de abril de 2021, se firmó un Convenio entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Rota para la instalación, mantenimiento y soporte de un Punto de Empleo en Rota (Cádiz). En la **CLÁUSULA CUARTA apartado 2.a)** del citado Convenio, el Ayuntamiento de Rota se comprometía a disponer de un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a las personas usuarias del sistema, para proceder a la instalación del Punto de Empleo en el Centro Social del Ayuntamiento, sito en Plaza Vicente Beltrán, s/n; CP 11520 de Rota (Cádiz).

Asimismo, en el convenio se establece la obligación de informar de cualquier modificación de la ubicación del Punto de Empleo, que sólo podrá realizarse mediante informe de evaluación favorable y la firma de la correspondiente Adenda.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO - DIRECTOR/A GERENTE	04/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA479V8NK27V4FY5QDU45XXLAZD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





SEGUNDO.- Con fecha 15 de diciembre de 2022, el Ayuntamiento de Rota comunica a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz la modificación de la ubicación del Punto de Empleo regulada en la cláusula citada, estableciendo su nuevo domicilio en la zona de recepción de la planta baja de la la Oficina para la Transformación Económica y Digital (OTED), sita en Calle Las Almenas (esquina con Calle Álvaro Méndez), s/n; CP 11520 de Rota (Cádiz).

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes suscriben la presente Adenda al Convenio de fecha 09 de abril de 2021, y

ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar la CLÁUSULA CUARTA apartado 2.a) del Convenio suscrito con fecha 09 de abril de 2021, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Rota, que queda como sigue:

2.- Por el Ayuntamiento de Rota:

- a) Disponer de un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a las personas usuarias del sistema, para proceder a la instalación del Punto de Empleo sito en la **planta baja de la Oficina para la Transformación Económica y Digital (OTED) del Ayuntamiento de Rota, en Calle Las Almenas (esquina con Calle Álvaro Méndez), s/n; CP 11520 de Rota (Cádiz).**

SEGUNDO.- El Convenio de 9 de abril de 2021, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Rota para la instalación, mantenimiento y soporte de un Punto de Empleo en Rota (Cádiz), queda vigente en todos sus extremos, salvo en lo regulado expresamente por la presente Adenda.

Las partes, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda al Convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA DIRECTORA GERENTE
DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

EL ALCALDE – PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA

Fdo.: M^a. Victoria Martín-Lomeña Guerrero

Fdo.: José Javier Ruiz Arana

2/2

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO - DIRECTOR/A GERENTE	04/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA479V8NK27V4FY5QDU45XXLAZD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/